

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental, Arq. Susana STOCCO y a la Directora de Tesis, Dra. Érica CORREA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

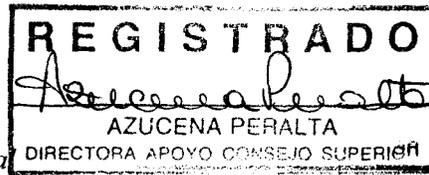
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Arq. Susana STOCCO como aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

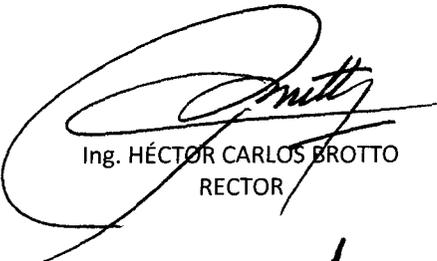


ARTÍCULO 2°.- Designar al Dra. Érica CORREA como Directora de la Tesis “Impacto de la morfología y materialidad de las plazas en la calidad energético-ambiental emplazadas en zonas áridas” presentada por la Arq. Susana STOCCO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2011

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior